



**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal por la que se publican los listados provisionales de la Edición 2025 de las listas de empleo temporal abiertas y permanentes de la Conselleria de Sanidad, convocadas por Resolución de la Directora General de Personal de la Conselleria de Sanidad por la que se establece la fecha límite de méritos a baremar y de obtención de requisitos para la Edición 2025 y se determina la fecha de corte de inscripción.**

Por Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Directora General de Personal de la Conselleria de Sanidad, se estableció la fecha límite de méritos a baremar y de obtención de requisitos para la Edición 2025 de las listas de empleo temporal abiertas y permanentes y se determinó la fecha de corte de inscripción.

En los resuelvos quinto y sexto de la citada resolución se estableció como fecha de corte de valoración de solicitudes telemáticas, es decir, como fecha de finalización de la inscripción y modificación de la elección de categorías y departamentos de salud, el **31 de diciembre de 2025**, la fecha límite de obtención de los **requisitos** el **31 de diciembre de 2025** y la fecha límite de obtención de los **méritos a baremar** el **30 de septiembre de 2025**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden 4/2019, de 14 de noviembre, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regula el procedimiento de selección de personal temporal para la cobertura de plazas estatutarias gestionadas por la Conselleria con competencias en materia de sanidad, una vez finalizado el proceso de valoración de los méritos alegados por las personas candidatas, se procede a publicar la relación provisional de las personas inscritas con la puntuación alcanzada.

Las personas aspirantes disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas en la página web de la Conselleria de Sanidad, para formular las alegaciones y aportar los documentos que consideren convenientes.

Las alegaciones podrán presentarse, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a través del trámite específico para alegaciones que se encuentra disponible en la página web de la Conselleria de Sanidad:

[Edición provisional 2025 - Personal - Conselleria de Sanidad](#)

Las alegaciones se resolverán con la publicación del listado definitivo.